



DECRETO N°

1671

LANUS, 02 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la baja de la agente Delia Esther RODRIGUEZ, Legajo N° 17029/7,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, a la agente Delia Esther RODRIGUEZ, Legajo N° 17029/7, D.N.I. N° 3.696.109, al cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 301, registrando una antigüedad de veinticuatro (24) años, cinco (05) meses y veintiocho (28) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018; veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019; veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y doce (12) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 22/06/2021 09:33:59hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo MAZZEO
Intendente de Villa
General Belgrano

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 22/06/2021 11:39:46hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Orbe Machain
Fecha: 23/06/2021 19:54:20hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 28/06/2021 11:24:06hs

Documento firmado digitalmente por

NESTOR BRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 01/07/2021 09:28:07hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por